

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Baena**

Núm. 3.407/2022

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN LAS BASES PARA LA PROVISIÓN, COMO FUNCIONARIO DE CARRERA, MEDIANTE EL SISTEMA DE TURNO LIBRE MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UNA PLAZA DE INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAENA (CÓRDOBA).

Visto el anuncio del Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 159, de 18 de agosto de 2022, donde se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, Subgrupo A2, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno Libre.

Advertido error material que afectan a estas bases, esta Alcaldía en uso de las facultades que le confiere la normativa local vigente,

RESUELVE:

PRIMERO. Modificar el apartado e) de la base segunda "Requisitos de los Aspirantes" de la forma siguiente:

Donde dice:

SEGUNDA. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES. Apartado e) Titulación: "Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico Industrial y/o grado en ingeniería, o el título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según establecen las directivas comunitarias, al finalizar el plazo de presentación de solicitudes".

Debe decir:

SEGUNDA. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES. Apartado e) Titulación: "Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico Industrial y/o grado en ingeniería regulada conforme a lo establecido en la Orden CIN/351/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Industrial al finalizar el plazo de presentación de solicitudes".

SEGUNDO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Baena, 6 de septiembre de 2022. Firmado electrónicamente por la Delegada de Personal P.D., Lidia María Pozo Horcas.